



**APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARÍA
PÍA AURORA RAMÍREZ RAMÍREZ, PSICÓLOGA
CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE".**

DECRETO N°

002436

CHILLÁN VIEJO, 07.05.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad realizar el reemplazo del Permiso sin goce de remuneraciones presentado por la Sra. Marta María del Pilar Sepúlveda Julio, Psicóloga del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, a contar del 16 de mayo al 13 de agosto del 2013.

Resolución exenta N° 3674 del 17.10.2012, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2013.

Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

Decreto Alcaldicio N° 430 del 28.02.2011, el cual aprueba nombramiento como titular de Doña Marta María del Pilar Sepúlveda Julio.

DECRETO

1.- **APRUEBA NOMBRAMIENTO** de Doña **MARÍA PÍA AURORA RAMÍREZ RAMÍREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 18.155.442-8, para que se desempeñe como Psicóloga en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de nuestra comuna, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 16 de mayo al 13 de agosto del 2013.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **MARÍA PÍA AURORA RAMÍREZ RAMÍREZ**, será de 33 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y Previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/FFV/MGB/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.